



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 21 DE MAYO DE 2026
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA
Tipo de Contratación: CONTRATO DE COMPRA VENTA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

contratación de RÉGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito presta el servicio de educación pública en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Para el adecuado desarrollo de las áreas de gestión institucional —directiva, administrativa y financiera, académica y comunitaria— se requiere la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina, material pedagógico y demás insumos indispensables para el cumplimiento de las funciones y actividades propias de cada dependencia de la Institución.

En las gestiones directiva, administrativa, financiera y comunitaria, las diferentes dependencias de la Institución Educativa, tales como Rectoría, Coordinación Académica, Coordinación de Convivencia, Secretaría Académica, Pagaduría y Orientación Escolar, han identificado necesidades prioritarias relacionadas con papel tamaño carta y oficio, carpetas, tintas para impresora, sellos, agendas, marcadores, resaltadores, organizadores y demás elementos requeridos para el normal funcionamiento institucional y administrativo.

De igual manera, en la gestión académica y en cumplimiento del plan de estudios institucional, se requiere la adquisición de marcadores recargables, tintas para recarga, almohadillas, papel de diferentes tipos y demás elementos necesarios para el apoyo a las actividades pedagógicas y académicas desarrolladas por los docentes en las aulas de clase.

Conforme a la necesidad identificada, se verifica que el gasto está permitido en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11 “Utilización de los recursos”. Los recursos solo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, específicamente el numeral 4:

“Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.”

Asimismo, se constata que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Acta No. 1 del 20 de enero de 2026 y Acta No. 3 del 14 de mayo de 2026. Estas necesidades están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA del año 2026.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina, material pedagógico y demás insumos necesarios para el adecuado funcionamiento académico, administrativo y operativo de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la entidad contratante.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

A. Objeto del Contrato

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 44111500 / 44111900 / 44122000 / 44121700 / 44121800 / 44121600 / 44121900 / 31201600 / 44122100

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	44 – EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	11 – ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIOS	15 – AGENDAS Y ACCESORIOS
B – MATERIAS PRIMAS	14 – MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	11 – PRODUCTOS DE PAPEL	15 – PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	44 – EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	11 – ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIOS	19 - TABLEROS
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	44 – EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12 – SUMINISTROS DE OFICINA	20 – CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	44 – EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12 – SUMINISTROS DE OFICINA	18 – MEDIOS DE CORRECCIÓN
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	44 – EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12 – SUMINISTROS DE OFICINA	16 – SUMINISTROS DE ESCRITORIO
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	44 – EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12 – SUMINISTROS DE OFICINA	17 – INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	44 – EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12 – SUMINISTROS DE OFICINA	19 – REPUESTOS DE TINTAS Y MINAS DE LÁPICES
D – COMPONENTES Y SUMINISTROS	31 – COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	20 – ADHESIVOS Y SELLADORES	16 – OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	44 – EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12 – SUMINISTROS DE OFICINA	21 –SUMINISTROS DE SUJECCIÓN

C. Especificaciones Técnicas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

La IEM Nacional requiere LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, según las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidad	Unidad de Medida	Detalle
5	UNIDAD	Agenda grande
13	UNIDAD	Almohadillas grandes
12	UNIDAD	Bisturí Plástico
5	UNIDAD	Block cuadrículados tamaño oficina
2	PAQUETE	Bolsillo Acetato
150	UNIDAD	Borrador tablero, agarradera en material blando, y felpa de borrado suave.
80	UNIDAD	Carpeta Bisel
15	UNIDAD	Carpeta blanca argollada 2"
200	UNIDAD	Carpetas blancas 4 aletas
12	PLIEGO	Cartón paja
80	PLIEGO	Cartulina
3	CAJA	Chinchas
20	UNIDAD	Cinta 48*200
6	PAQUETES	Cinta pegante pequeña x 12
10	CAJA	Clips colores, estándar, galvanizado paquete x 50 unidades.
10	CAJA	Clips grande colores, estándar, galvanizados, forrados en plástico de colores, paquete x 50 unidades.
5	UNIDAD	Corrector líquido, tipo lápiz, punta metálica, 4gr de contenido.
3	UNIDAD	Cosedora metálica, protegida en pasta resistente, capacidad 20 hojas
60	UNIDAD	Porta carnet con yoyo
5	PLIEGO	Fomi
5	UNIDAD	Fomi Lamina
24	UNIDAD	Lapicero color naranja, punta metálica, 0.7 mm, cuerpo plástico.
3	CAJA	Lapicero color negro gel, punta metálica, 0.7 mm, cuerpo plástico.
60	UNIDAD	Lapicero color negro, punta metálica, 0.7 mm, cuerpo plástico.
12	UNIDAD	Lápiz
10	UNIDAD	Libro de Actas
1	BOLSA	Ligas grandes
150	UNIDAD	Marcador borrable recargable 350, cuerpo metálico, color negro.
150	UNIDAD	Marcador borrable recargable 350, cuerpo metálico, color rojo.
50	UNIDAD	Marcador Permanente grosor 0.7 mm punta cuadrada de colores.
25	UNIDAD	Marcador Permanente punta fina cuadrada 0.5 mm, color negro.
1	UNIDAD	Organizador 3 puestos 5 accesorios
1	PAQUETE	Papel Acuarela 1/4 x 10
1	ROLLO	Papel azúcar papel craf 25"
50	PAQUETE	Papel Opalina tamaño carta con variedad de textura
30	PAQUETE	Papel Kimberly
5	UNIDAD	Pegante en Barra x 40gr, blanco, en recipiente plástico. Y tapa de rosca.
5	UNIDAD	Pilas AAA par recargables
36	PAR	Pilas AA, en zinc y dióxido de manganeso, forradas en papel desacidificado.
100	pliego	Pliego Papel Bond
50	UNIDAD	Resaltador, cuerpo plástico, punta plana. colores surtidos
200	UNIDAD	Resma papel tamaño carta blanco, 75gr.
50	UNIDAD	Resma papel tamaño oficina blanco, 75gr.
12	UNIDAD	Silicona delgada
1	UNIDAD	Sello fechador logo
5	UNIDAD	Tabla de soporte plástica, tamaño oficina, colores surtidos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

36	UNIDAD	Tacos notas colores, pots-it x 80, 7 x 7
3	CAJA	Témpera
2	UNIDAD	Tijera multiuso, 7", mango plástico.
3	LITRO	Tinta para impresora Epson colores (amarillo, azul y rojo), 1 litro por color.
3	LITRO	Tinta para impresora Epson color negro
30	UNIDAD	Tinta para recargar marcador, de fácil borrado, de 100 ml, color negro.
30	UNIDAD	Tinta para recargar marcador, de fácil borrado, de 100 ml, color rojo.
30	UNIDAD	Tinta para recargar marcador, de fácil borrado, de 100 ml, color verde.
6	UNIDAD	Vinilos

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito a realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, en las cantidades, calidades y condiciones técnicas exigidas por la entidad, en el lugar indicado por el supervisor del contrato, en las instalaciones de la Institución Educativa ubicadas en la Calle 5 No. 12 – 99 del municipio de Pitalito – Huila.
- El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, según corresponda, detallando los bienes suministrados, sus características, valores unitarios, impuestos a que haya lugar y valor total de los elementos entregados.
- Entregar los elementos de papelería, útiles de oficina, material pedagógico y demás insumos relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso contractual.
- Cumplir las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

2. Obligaciones Generales:

- Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y demás condiciones definidas por la entidad contratante.
- Actuar sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- Responder dentro de los plazos establecidos por la IEM Nacional los requerimientos de aclaración o información que le sean formulados.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, por cuanto el cumplimiento de esta obligación constituye requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Colaborar con el suministro y entrega de la información requerida por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad competente, relacionada con la ejecución, desarrollo e implementación del contrato.
- Estar disponible cuando el supervisor del contrato lo requiera.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nít. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- g) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.
 - h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
 - i) Mantener la reserva sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
 - j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.
 - k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.
- l) Obligaciones de la Institución Educativa.**
- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
 - b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
 - c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

Tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito (IEM Nacional) ha llevado a cabo un estudio de mercado para revisar los costos de los componentes necesarios para la adquisición de papelería y suministros de oficina. Este análisis tiene como objetivo **determinar el valor del contrato** y garantizar que el proceso de selección sea transparente y cumpla con los requisitos legales establecidos para contrataciones públicas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Modalidad de Contratación:

- En virtud del **objeto a contratar** y la **cuantía del proceso de selección**, se ha establecido que la **modalidad de contratación** será conforme a lo estipulado por el **Manual de Contratación** de la entidad, para **montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales (SMLMV)**.
- Para este tipo de procesos, la modalidad aplicada es la **Convocatoria Pública Simplificada**, en el **Rgimen Especial**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015**. Esta modalidad es apropiada cuando se trata de montos bajos, permitiendo simplificar el proceso administrativo y de selección.

Estudio de Mercado:

La IEM Nacional ha solicitado **cotizaciones** para evaluar la mejor opción en términos de precio y calidad. Las cotizaciones recibidas son:

1. **Cotización No. 1:** DANIEL AUGUSTO CASTRO BARRERA
2. **Cotización No. 2:** COMERCIALIZADORA BOLAÑOS OSORIO

Estas cotizaciones están siendo comparadas para determinar cuál de las ofertas se ajusta mejor a las necesidades de la institución y al presupuesto disponible.

B. Cotizaciones.

Para obtener información actualizada sobre los precios del mercado en relación con los elementos requeridos, la **Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito (IEM Nacional)** solicitó **cotizaciones** de los productos de papelería y suministros necesarios. A continuación, se detallan los resultados obtenidos de las cotizaciones solicitadas:

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	V/ UNITARIO COTIZACION 1	V/ TOTAL COT. 1	V/ UNITARIO COTIZACION 2	V/ TOTAL COT. 2
5	UNIDAD	Agenda grande	\$ 48.000	\$ 240.000	\$ 48.200	\$ 241.000
13	UNIDAD	Almohadillas grandes	\$ 42.000	\$ 546.000	\$ 42.200	\$ 548.600
12	UNIDAD	Bisturí Plástico	\$ 4.200	\$ 50.400	\$ 4.400	\$ 52.800
5	UNIDAD	Block cuadrículados tamaño oficina	\$ 10.500	\$ 52.500	\$ 10.700	\$ 53.500
2	PAQUETE	Bolsillo Acetato	\$ 38.000	\$ 76.000	\$ 38.000	\$ 76.000
150	UNIDAD	Borrador tablero, agarradera en material blando, y felpa de borrado suave.	\$ 6.500	\$ 975.000	\$ 6.800	\$ 1.020.000
80	UNIDAD	Carpeta Bisel	\$ 3.500	\$ 280.000	\$ 3.800	\$ 304.000
15	UNIDAD	Carpeta blanca argollada 2"	\$ 28.000	\$ 420.000	\$ 28.300	\$ 424.500
200	UNIDAD	Carpetas blancas 4 aletas	\$ 2.800	\$ 560.000	\$ 3.100	\$ 620.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

12	PLIEGO	Cartón paja	\$ 8.000	\$ 96.000	\$ 8.300	\$ 99.600
80	PLIEGO	Cartulina	\$ 2.500	\$ 200.000	\$ 2.800	\$ 224.000
3	CAJA	Chinches	\$ 2.000	\$ 6.000	\$ 2.300	\$ 6.900
20	UNIDAD	Cinta 48*200	\$ 15.000	\$ 300.000	\$ 15.300	\$ 306.000
6	PAQUETES	Cinta pegante pequeña x 12	\$ 10.000	\$ 60.000	\$ 10.300	\$ 61.800
10	CAJA	Clips colores, estándar, galvanizado paquete x 50 unidades.	\$ 4.500	\$ 45.000	\$ 4.800	\$ 48.000
10	CAJA	Clips grande colores, estándar, galvanizados, forrados en plástico de colores, paquete x 50 unidades.	\$ 7.500	\$ 75.000	\$ 7.800	\$ 78.000
5	UNIDAD	Corrector líquido, tipo lápiz, punta metálica, 4gr de contenido.	\$ 3.500	\$ 17.500	\$ 3.800	\$ 19.000
3	UNIDAD	Cosedora metálica, protegida en pasta resistente, capacidad 20 hojas	\$ 38.000	\$ 114.000	\$ 38.000	\$ 114.000
60	UNIDAD	Porta carnet con yoyo	\$ 10.000	\$ 600.000	\$ 10.500	\$ 630.000
5	PLIEGO	Fomi	\$ 12.000	\$ 60.000	\$ 12.500	\$ 62.500
5	UNIDAD	Fomi Lamina	\$ 9.000	\$ 45.000	\$ 9.500	\$ 47.500
24	UNIDAD	Lapicero color naranja, punta metálica, 0.7 mm, cuerpo plástico.	\$ 2.500	\$ 60.000	\$ 3.000	\$ 72.000
3	CAJA	Lapicero color negro gel, punta metálica, 0.7 mm, cuerpo plástico.	\$ 38.000	\$ 114.000	\$ 38.500	\$ 115.500
60	UNIDAD	Lapicero color negro, punta metálica, 0.7 mm, cuerpo plástico.	\$ 1.500	\$ 90.000	\$ 2.000	\$ 120.000
12	UNIDAD	Lápiz	\$ 1.500	\$ 18.000	\$ 2.000	\$ 24.000
10	UNIDAD	Libro de Actas	\$ 26.800	\$ 268.000	\$ 27.000	\$ 270.000
1	BOLSA	Ligas grandes	\$ 39.600	\$ 39.600	\$ 39.800	\$ 39.800
150	UNIDAD	Marcador borrable recargable 350, cuerpo metálico, color negro.	\$ 12.000	\$ 1.800.000	\$ 12.200	\$ 1.830.000
150	UNIDAD	Marcador borrable recargable 350, cuerpo metálico, color rojo.	\$ 12.000	\$ 1.800.000	\$ 12.200	\$ 1.830.000
50	UNIDAD	Marcador Permanente grosor 0.7 mm punta cuadrada de colores.	\$ 7.000	\$ 350.000	\$ 7.200	\$ 360.000
25	UNIDAD	Marcador Permanente punta fina cuadrada 0.5 mm, color negro.	\$ 7.000	\$ 175.000	\$ 7.200	\$ 180.000
1	UNIDAD	Organizador 3 puestos 5 accesorios	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 110.200	\$ 110.200
1	PAQUETE	Papel Acuarela 1/4 x 10	\$ 52.000	\$ 52.000	\$ 52.200	\$ 52.200
1	ROLLO	Papel azúcar papel craf 25"	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 170.200	\$ 170.200
50	PAQUETE	Papel Opalina tamaño carta con variedad de textura	\$ 17.000	\$ 850.000	\$ 17.200	\$ 860.000
30	PAQUETE	Papel Kimberly	\$ 18.800	\$ 564.000	\$ 19.000	\$ 570.000
5	UNIDAD	Pegante en Barra x 40gr, blanco, en recipiente plástico. Y tapa de rosca.	\$ 6.500	\$ 32.500	\$ 6.700	\$ 33.500
5	UNIDAD	Pilas AAA par recargables	\$ 38.000	\$ 190.000	\$ 38.200	\$ 191.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

36	PAR	Pilas AA, en zinc y dióxido de manganeso, forradas en papel desacidificado.	\$ 6.500	\$ 234.000	\$ 6.700	\$ 241.200
100	pliego	Pliego Papel Bond	\$ 1.000	\$ 100.000	\$ 1.200	\$ 120.000
50	UNIDAD	Resaltador, cuerpo plástico, punta plana. colores surtidos	\$ 3.500	\$ 175.000	\$ 3.700	\$ 185.000
200	UNIDAD	Resma papel tamaño carta blanco, 75gr.	\$ 25.000	\$ 5.000.000	\$ 25.200	\$ 5.040.000
50	UNIDAD	Resma papel tamaño oficio blanco, 75gr.	\$ 28.900	\$ 1.445.000	\$ 29.100	\$ 1.455.000
12	UNIDAD	Silicona delgada	\$ 2.000	\$ 24.000	\$ 2.200	\$ 26.400
1	UNIDAD	Sello fechador logo	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.200	\$ 85.200
5	UNIDAD	Tabla de soporte plástica, tamaño oficio, colores surtidos	\$ 14.000	\$ 70.000	\$ 14.200	\$ 71.000
36	UNIDAD	Tacos notas colores, pots-it x 80, 7 x 7	\$ 8.000	\$ 288.000	\$ 8.200	\$ 295.200
3	CAJA	Témpera	\$ 8.500	\$ 25.500	\$ 8.700	\$ 26.100
2	UNIDAD	Tijera multiuso, 7", mango plástico.	\$ 12.000	\$ 24.000	\$ 12.200	\$ 24.400
3	LITRO	Tinta para impresora Epson colores (amarillo, azul y rojo), 1 litro por color.	\$ 145.000	\$ 435.000	\$ 145.200	\$ 435.600
3	LITRO	Tinta para impresora Epson color negro	\$ 145.000	\$ 435.000	\$ 145.200	\$ 435.600
30	UNIDAD	Tinta para recargar marcador, de fácil borrado, de 100 ml, color negro.	\$ 45.000	\$ 1.350.000	\$ 45.200	\$ 1.356.000
30	UNIDAD	Tinta para recargar marcador, de fácil borrado, de 100 ml, color rojo.	\$ 45.000	\$ 1.350.000	\$ 45.200	\$ 1.356.000
30	UNIDAD	Tinta para recargar marcador, de fácil borrado, de 100 ml, color verde.	\$ 45.000	\$ 1.350.000	\$ 45.200	\$ 1.356.000
6	UNIDAD	Vinilos	\$ 18.000	\$ 108.000	\$ 18.200	\$ 109.200
TOTAL				\$ 24.000.000		\$ 24.484.000

C. Determinación del Valor del Contrato:

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, la IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) incluido IVA, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución. Cabe señalar que, si bien normalmente se promedia el valor de las cotizaciones recibidas para determinar este monto, en este caso particular el promedio supera el presupuesto disponible. Por tal motivo, se adopta como valor de referencia la cotización de menor valor presentada, la cual cumple con los requisitos técnicos y se ajusta al presupuesto institucional.

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
5	UNIDAD	Agenda grande	\$ 48.000	\$ 240.000
13	UNIDAD	Almohadillas grandes	\$ 42.000	\$ 546.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

12	UNIDAD	Bisturí Plástico	\$ 4.200	\$ 50.400
5	UNIDAD	Block cuadriculados tamaño oficina	\$ 10.500	\$ 52.500
2	PAQUETE	Bolsillo Acetato	\$ 38.000	\$ 76.000
150	UNIDAD	Borrador tablero, agarradera en material blando, y felpa de borrado suave.	\$ 6.500	\$ 975.000
80	UNIDAD	Carpeta Bisel	\$ 3.500	\$ 280.000
15	UNIDAD	Carpeta blanca argollada 2"	\$ 28.000	\$ 420.000
200	UNIDAD	Carpetas blancas 4 aletas	\$ 2.800	\$ 560.000
12	PLIEGO	Cartón paja	\$ 8.000	\$ 96.000
80	PLIEGO	Cartulina	\$ 2.500	\$ 200.000
3	CAJA	Chinchas	\$ 2.000	\$ 6.000
20	UNIDAD	Cinta 48*200	\$ 15.000	\$ 300.000
6	PAQUETES	Cinta pegante pequeña x 12	\$ 10.000	\$ 60.000
10	CAJA	Clips colores, estándar, galvanizado paquete x 50 unidades.	\$ 4.500	\$ 45.000
10	CAJA	Clips grande colores, estándar, galvanizados, forrados en plástico de colores, paquete x 50 unidades.	\$ 7.500	\$ 75.000
5	UNIDAD	Corrector líquido, tipo lápiz, punta metálica, 4gr de contenido.	\$ 3.500	\$ 17.500
3	UNIDAD	Cosedora metálica, protegida en pasta resistente, capacidad 20 hojas	\$ 38.000	\$ 114.000
60	UNIDAD	Porta carnet con yoyo	\$ 10.000	\$ 600.000
5	PLIEGO	Fomi	\$ 12.000	\$ 60.000
5	UNIDAD	Fomi Lamina	\$ 9.000	\$ 45.000
24	UNIDAD	Lapicero color naranja, punta metálica, 0.7 mm, cuerpo plástico.	\$ 2.500	\$ 60.000
3	CAJA	Lapicero color negro gel, punta metálica, 0.7 mm, cuerpo plástico.	\$ 38.000	\$ 114.000
60	UNIDAD	Lapicero color negro, punta metálica, 0.7 mm, cuerpo plástico.	\$ 1.500	\$ 90.000
12	UNIDAD	Lápiz	\$ 1.500	\$ 18.000
10	UNIDAD	Libro de Actas	\$ 26.800	\$ 268.000
1	BOLSA	Ligas grandes	\$ 39.600	\$ 39.600
150	UNIDAD	Marcador borrable recargable 350, cuerpo metálico, color negro.	\$ 12.000	\$ 1.800.000
150	UNIDAD	Marcador borrable recargable 350, cuerpo metálico, color rojo.	\$ 12.000	\$ 1.800.000
50	UNIDAD	Marcador Permanente grosor 0.7 mm punta cuadrada de colores.	\$ 7.000	\$ 350.000
25	UNIDAD	Marcador Permanente punta fina cuadrada 0.5 mm, color negro.	\$ 7.000	\$ 175.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1	UNIDAD	Organizador 3 puestos 5 accesorios	\$ 110.000	\$ 110.000
1	PAQUETE	Papel Acuarela 1/4 x 10	\$ 52.000	\$ 52.000
1	ROLLO	Papel azúcar papel craf 25"	\$ 170.000	\$ 170.000
50	PAQUETE	Papel Opalina tamaño carta con variedad de textura	\$ 17.000	\$ 850.000
30	PAQUETE	Papel Kimberly	\$ 18.800	\$ 564.000
5	UNIDAD	Pegante en Barra x 40gr, blanco, en recipiente plástico. Y tapa de rosca.	\$ 6.500	\$ 32.500
5	UNIDAD	Pilas AAA par recargables	\$ 38.000	\$ 190.000
36	PAR	Pilas AA, en zinc y dióxido de manganeso, forradas en papel desacidificado.	\$ 6.500	\$ 234.000
100	pliego	Pliego Papel Bond	\$ 1.000	\$ 100.000
50	UNIDAD	Resaltador, cuerpo plástico, punta plana. colores surtidos	\$ 3.500	\$ 175.000
200	UNIDAD	Resma papel tamaño carta blanco, 75gr.	\$ 25.000	\$ 5.000.000
50	UNIDAD	Resma papel tamaño oficio blanco, 75gr.	\$ 28.900	\$ 1.445.000
12	UNIDAD	Silicona delgada	\$ 2.000	\$ 24.000
1	UNIDAD	Sello fechador logo	\$ 85.000	\$ 85.000
5	UNIDAD	Tabla de soporte plástica, tamaño oficio, colores surtidos	\$ 14.000	\$ 70.000
36	UNIDAD	Tacos notas colores, pots-it x 80, 7 x 7	\$ 8.000	\$ 288.000
3	CAJA	Témpera	\$ 8.500	\$ 25.500
2	UNIDAD	Tijera multiuso, 7", mango plástico.	\$ 12.000	\$ 24.000
3	LITRO	Tinta para impresora Epson colores (amarillo, azul y rojo), 1 litro por color.	\$ 145.000	\$ 435.000
3	LITRO	Tinta para impresora Epson color negro	\$ 145.000	\$ 435.000
30	UNIDAD	Tinta para recargar marcador, de fácil borrado, de 100 ml, color negro.	\$ 45.000	\$ 1.350.000
30	UNIDAD	Tinta para recargar marcador, de fácil borrado, de 100 ml, color rojo.	\$ 45.000	\$ 1.350.000
30	UNIDAD	Tinta para recargar marcador, de fácil borrado, de 100 ml, color verde.	\$ 45.000	\$ 1.350.000
6	UNIDAD	Vinilos	\$ 18.000	\$ 108.000
TOTAL				\$ 24.000.000

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) Incluido IVA.

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2026-014 DE 2026
B. Nombre del rubro:	TEXTOS, LIBROS, GUÍAS Y DEMAS MATERIAL ADMINISTRATIVO
C. Código del Rubro:	2.1.2.02.01.003.04
D. Valor:	\$24.000.000
E. Fuente:	RECURSOS GRATUIDAD / RECURSOS PROPIOS

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



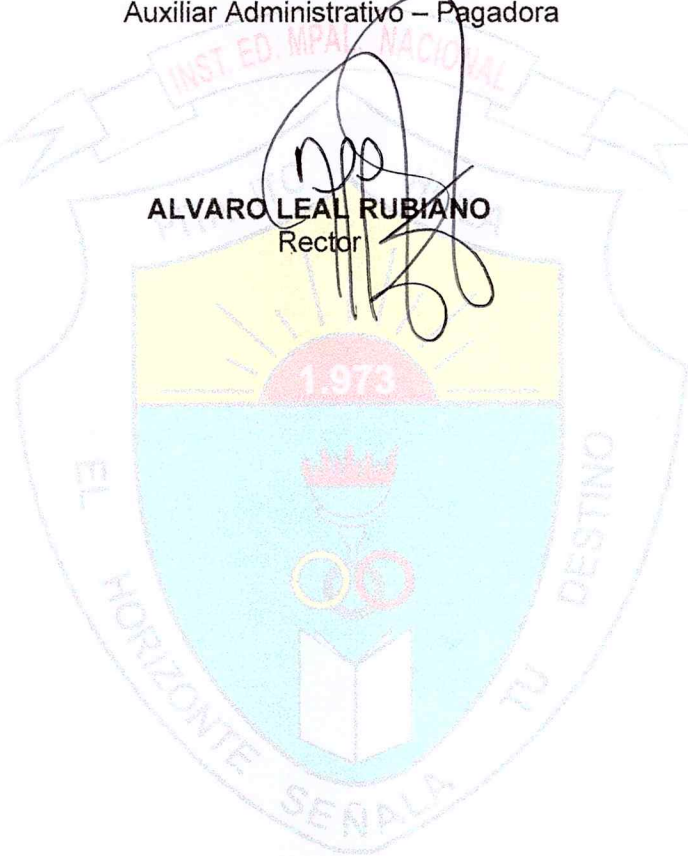
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Elaboró,

MARY ARDILA DIAZ
MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativo – Pagadora

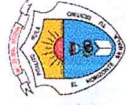
Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la elección?	ENTIDAD/ ENTIDAD/ CONTRATISTA	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración						
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONA	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	SI	Mayo 21 del 2026	Mayo 29 del 2026	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afectan el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Seguimiento normativo y aplicación de disposiciones vigentes durante la ejecución contractual.	1	1	2	SI	Mayo 21 del 2026	Mayo 29 del 2026	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO	
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	2	NO	Mayo 21 del 2026	Mayo 29 del 2026	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONA	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	NO	Mayo 21 del 2026	Mayo 29 del 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit: 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACION	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO	ENTIDAD/ CONTRATIST	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	RIESGO	ENTIDAD/ CONTRATIST	Mayo 21 del 2026	Mayo 29 del 2026	Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL
------------	---------	-----------	-----------	--	---	---	---	---	--------	---------------------	--	---	---	---	--------	---------------------	------------------	------------------	----------------------------------	---------

FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS

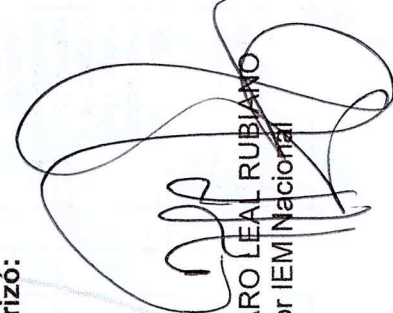
El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y hace parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual del contrato de compraventa para la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito bajo régimen especial.

Se deja constancia de su aprobación y archivo como anexo técnico al proceso:

Elaboró:

MARY ARDILA DÍAZ
MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativa – Pagadora

Autorizó:


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector IEM Nacional

Cll 5 No. 12 -99 Barrio Cálamo Tel: 836 10 61

Correo electrónico:nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co